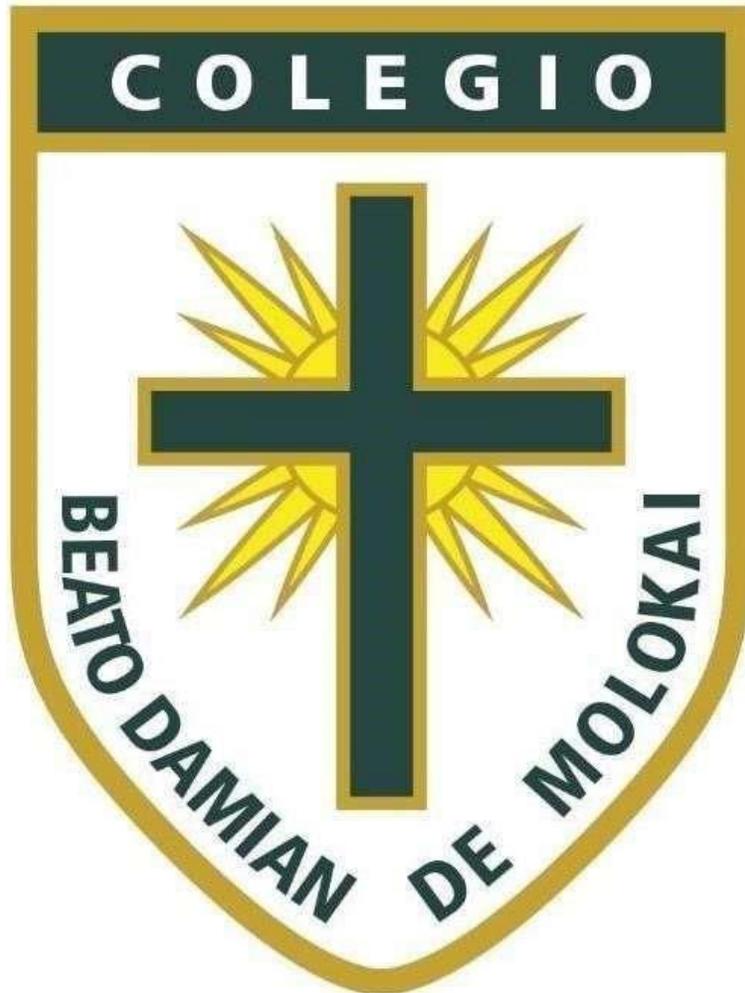




PROTOCOLO ACCIDENTE ESCOLAR - COLEGIO BEATO DAMIÁN DE MOLOKAI

PROTOCOLO DE ACCIDENTE ESCOLAR



COLEGIO BEATO DAMIÁN DE MOLOKAI
AÑO 2023



PROTOCOLO ACCIDENTE ESCOLAR - COLEGIO BEATO DAMIÁN DE MOLOKAI

PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

I. FUNDAMENTACIÓN

Los accidentes en el Colegio, en su gran mayoría se pueden evitar al establecer reglas de seguridad, campañas de prevención de accidentes, supervisión por parte del personal Docente y Asistentes de la Educación, especialmente durante la permanencia de alumnos en el Colegio.

Teniendo presente que existe un Seguro Escolar, de acuerdo al Decreto Supremo N° 313, del 12 de mayo de 1973, Ley 16.744 de accidentes del trabajo. Para que el accidente sea cubierto por el Seguro Escolar la atención primaria deberá realizarse en un Centro Asistencial perteneciente al Servicio Nacional de Salud cercano al Colegio (Hospital Víctor Ríos Ruiz, Avenida Ricardo Vicuña 147. Los Ángeles). Cualquier atención en otro establecimiento implica la pérdida de inmediato de la cobertura del Seguro Escolar. Este seguro está vigente desde la matrícula hasta que culmina el año lectivo, suspendiéndose durante las vacaciones.

Cualquier accidente ocurrido a un estudiante durante la jornada escolar, por muy insignificante que parezca, debe ser comunicado en forma inmediata al Inspector General y/o Director/a del Colegio, y éste debe hacer llegar el informe correspondiente al Director Ejecutivo de la Fundación Juan XXIII según la gravedad del accidente.



PROTOCOLO ACCIDENTE ESCOLAR - COLEGIO BEATO DAMIÁN DE MOLOKAI

Este seguro protege a los estudiantes cuando el accidente se produce: dentro del establecimiento educacional, en todas las actividades pedagógicas que se desarrollen fuera del establecimiento, de acuerdo al Protocolo de Salidas Pedagógicas y giras de estudio y en el trayecto directo desde su casa habitación al colegio o viceversa. Cuando un estudiante vive fuera de la ciudad o su apoderado no puede venir a retirarlo, se solicita su autorización para trasladar al estudiante al Centro Asistencial correspondiente y se compromete la asistencia inmediata del apoderado u otro familiar al Centro Asistencial.

Si el apoderado decide el traslado de su hijo/a a salud particular, se le debe comunicar que sólo al llevarlo al Servicio de Salud pública se hace efectivo el seguro escolar.

El estudiante tiene derecho a beneficios médicos gratuitos y prestaciones en asistencia previsual de acuerdo a las características que presente el accidente. Se exceptúan los accidentes producidos intencionalmente por la víctima y los ocurridos por fuerza mayor extraña que no tenga relación alguna con los estudios.

En cuanto a la asistencia médica: tiene derecho a atención en los servicios de salud, quirúrgica y dental (servicios de urgencia, policlínicos, hospitales, instituciones de salud pertenecientes al Ministerio de Salud), hospitalización, medicamentos, tratamientos u otros requerimientos; si fuera necesario a juicio del médico tratante, prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación, rehabilitación física, gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de las prestaciones.



PROTOCOLO ACCIDENTE ESCOLAR - COLEGIO BEATO DAMIÁN DE MOLOKAI

II Medidas Preventivas, Formativas y /o Pedagógicas

- El Colegio debe participar con un representante del alumnado y del Centro General de Padres y Apoderados, ante el Comité Seguridad Escolar.
- Informarse e informar a la comunidad educativa sobre el Plan de Seguridad Escolar.
- El Establecimiento debe Informar a las instancias correspondientes sobre situaciones de riesgo que observen en el establecimiento educacional para ir en la subsanación de las dificultades.
- Informarse e informar a la comunidad educativa sobre los beneficios del seguro escolar.
- La comunidad educativa debe mantener una actitud preventiva en sus acciones diarias, estas deben ser recordadas y reforzadas en diarios murales, conversaciones, charlas entre otras.
- los colegios deben participar de actividades de promoción de la “Semana de la Seguridad Escolar” convocada anualmente por el Ministerio de Educación.
- El colegio debe generar instancias de diálogo que promuevan la importancia del autocuidado y la prevención de riesgos.



PROTOCOLO ACCIDENTE ESCOLAR - COLEGIO BEATO DAMIÁN DE MOLOKAI

III Procedimiento.

En todo momento se debe mantener especial reserva y cuidado en revelar la identidad de las posibles víctimas.

ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO	EVIDENCIAS
<p>1. Recepción Todo funcionario dará aviso a los inspectores educacionales y cualquiera de ellos que recepcione al estudiante accidentado evaluará el accidente y prestará los primeros auxilios. La persona responsable del Colegio es quien evaluará el accidente. De ser necesario trasladará al centro de salud más cercano al lugar, previa comunicación con los padres y siempre y cuando estos no puedan asistir al establecimiento. En un libro de registro se tendrá información si los alumnos cuentan con seguro privado. Leve: herida superficial, rasguños, golpe suave, sangramiento nasal u otro que requiera de atención primaria. Menos grave: golpe en cualquier parte del cuerpo, inflamaciones, dolores y/o molestias de cuello, torceduras de pie, caídas, apretones de dedos, golpes en el rostro, introducción de objetos en la nariz,</p>	Inspectores– Inspector General – Director	Una vez se tome conocimiento.	- Relato descriptivo con nombre, RUN y firma del que recibe la información y el diagnóstico de la persona responsable.



PROTOCOLO ACCIDENTE ESCOLAR - COLEGIO BEATO DAMIÁN DE MOLOKAI

<p>ojos u oídos, ingesta de líquidos sólidos nocivos tóxicos e inhalación de gases u otros elementos que pudiesen afectar la integridad de los estudiantes.</p> <p>Grave: caídas de altura, golpe fuerte en la cabeza u otra parte del cuerpo, roturas de cabeza, conductas auto lesivas, heridas sangrantes por corte, fractura de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamiento por comida u objeto, intoxicaciones o ingesta de líquidos nocivos.</p>			
<p>Comunicación al apoderado. Independiente de tipo de accidentes se consultará con el apoderado y con los registros del colegio si hay seguro privado.</p> <p>Leve: Si el apoderado no puede asistir al Colegio, éste lo trasladara al Centro Asistencial en vehículo particular y/o taxi, en que el</p>	<p>- Inspector General o a quien delegue</p>	<p>Dentro de la jornada laboral de conocido el hecho.</p>	<p>- Registro de entrevista. Y /o Comunicación de lo ocurrido en el registro escolar como en el libro de entrevistas. - Formulario de seguro escolar</p>



PROTOCOLO ACCIDENTE ESCOLAR - COLEGIO BEATO DAMIÁN DE MOLOKAI

<p>estudiante será acompañado por el Inspector General y un asistente de la educación o quien éste delegue, esta acción debe quedar registrada en el libro de registro de accidente escolar y en el encuentro al apoderado se le hace entrega del Seguro de Accidente Escolar.</p> <p>Menos grave Se coordinará vía telefónica con los padres y será llevado en ambulancia, vehículo particular y/o taxi, por el Inspector General o por quién éste delegue, acompañado si la gravedad lo requiere de un Inspector educacional y/o un funcionario del colegio, quien efectuará los primeros trámites en la</p>	<p>- Inspector General o a quien delegue</p>	<p>Una vez ocurrido el hecho.</p>	
---	--	-----------------------------------	--



PROTOCOLO ACCIDENTE ESCOLAR - COLEGIO BEATO DAMIÁN DE MOLOKAI

<p>ventanilla de atención mientras llega el adulto responsable del estudiante y en el lugar se le hace entrega al apoderado del Seguro escolar.</p> <p>Grave: Se coordinará víatelefónica con los padres y será llevado en ambulancia y/o vehículo particular, por el Inspector General o por quién éste delegue, acompañado si la gravedad lo requiere de un Inspector educacional, quien efectuará los primeros trámites en la ventanilla de atención mientras llega el adulto responsable del estudiante y en el lugar se le hace entrega al apoderado del Seguro escolar.</p>	<p>- Inspector General, Director o a quien delegue</p>	<p>Una vez ocurrido el hecho.</p>	
--	--	-----------------------------------	--



PROTOCOLO ACCIDENTE ESCOLAR - COLEGIO BEATO DAMIÁN DE MOLOKAI

<p>2. Información al Director Ejecutivo.</p> <p>-</p>	<p>- Director</p>	<p>Dentro de la jornada laboral de conocido el hecho.</p>	<p>- Por correo el director informa solo del accidente grave.</p>
<p>3. Plan de acompañamiento.</p> <p>- El Inspector General o a quien éste designe debe mantener una comunicación fluida con las familias y /o el estudiante que haya sufrido algún tipo de accidente.</p>	<p>Inspector general o a quien él designe</p>	<p>Desde que comienza el reposo por el accidente sufrido.</p>	<p>- Registro de Entrevista del apoderado y/o llamada telefónica .</p>
<p>4. Reunión y programación del equipo PISE – Acta de cierre.</p> <p>Una vez conocido el accidente y de ser tipificado por el funcionario responsable, el equipo PISE debe evaluar el accidente y sus eventuales causas para ir en su mejora.</p> <p>-Se entrega un acta al director para que conozca las zonas delicadas a las que se tiene que prestar atención para su mejora y el debe informar al Fundación Juan XXIII.</p>	<p>- Inspectoría General – Director</p>	<p>5dias incluido el día del accidente</p>	<p>- Registro de acta. - Informe concluyente.</p>



PROTOCOLO ACCIDENTE ESCOLAR - COLEGIO BEATO DAMIÁN DE MOLOKAI

IV Consideraciones

- En caso que un estudiante de aviso en un tiempo posterior a haber sufrido la lesión se considerará en el registro de la papeleta de la declaración de accidentes el horario y fecha en que el NNA informa.
- EN CASO DE ENFERMEDAD
 - a. En caso de manifestar un dolor abdominal se le atenderá solo con aguas de hierbas, si el dolor persiste se comunicará a los padres.
 - b. En caso de fuertes dolores de cabeza, se llama al apoderado para informarle del estado de salud del NNA para que lo retire del establecimiento. El colegio NO está autorizado para administrar ningún analgésico.
 - c. En caso de náuseas o vómitos y mareos, Inspectores Educativos y/u otro funcionario que el Inspector General designe, informa de inmediato al apoderado, para que asista al establecimiento y se lleve al NNA, para su tratamiento.
 - d. En caso de fiebre se procederá a entregar cuidados naturales (pañales de agua tibia o fría) mientras el apoderado llega a retirar al alumno y reciba tratamiento.
 - e. En caso de desmayos el TENS y/o las personas habilitadas para ello, proporcionan los primeros auxilios; si la condición lo amerita se llama al servicio de urgencia para monitorear el estado del NNA y paralelamente Inspectores Educativos y/o funcionario que delegue el Inspector General, comunica a los padres y apoderados para que asistan al colegio.
 - f. En caso de adormecimiento y/o parálisis de un miembro o lado del cuerpo del NNA se trasladará de inmediato al centro asistencial más cercano, se coordinará vía telefónica con los padres/apoderados y se llevará en ambulancia, vehículo particular y/o taxi por el Inspector General o por quien éste delegue, acompañado de un Inspector Educativo quien efectuará los primeros trámites en la ventanilla de atención mientras llega el adulto responsable del estudiante.



PROTOCOLO ACCIDENTE ESCOLAR - COLEGIO BEATO DAMIÁN DE MOLOKAI

- En caso que un NNA se presente al establecimiento con evidentes signos de maltrato físico, (golpes, inflamaciones u otros signos) o bajo la influencia de sustancias ilícitas, el funcionario que tome conocimiento de la situación informará de inmediato al Inspector General y/o director, paralelamente el funcionario habilitado le brindará los primeros auxilios, se comunicará vía telefónica al apoderado y se procederá al traslado al servicio de urgencia, de igual forma que el procedimiento descrito en los apartados anteriores. Se activarán también, protocolos atinentes a situaciones señaladas.
- **Constatación de atención efectiva** El adulto que acoge en primera instancia al NNA accidentado, sea este leve, menos grave o grave, velará por la atención del NNA por parte de funcionario encargado de enfermería y/o funcionario habilitado. A su vez comunicará al inspector general o a la persona que esté a cargo del establecimiento sobre lo sucedido; dejando registro en la planilla de ingreso de accidentes diarios (ver planillo en anexo N°1).
- **Diagnóstico preliminar**
 - II. Será deber de la encargada de enfermería y/o funcionario encargado atender inmediatamente al NNA para categorizar el tipo de accidente.
- **Contacto con la familia**

La encargada de enfermería y/o funcionario encargado es el responsable de tomar contacto oportuno con el apoderado:

1. Nota escrita y/o comunicación vía telefónica en caso de accidente leve.
2. Contacto telefónico en caso de accidente menos grave y grave, coordinando con ellos el traslado al centro asistencial.



PROTOCOLO ACCIDENTE ESCOLAR - COLEGIO BEATO DAMIÁN DE MOLOKAI